Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO: Nº 88886
FECHA: 20 MAR 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES

MAT: Autoriza cancelar Factura Nª 0007192 a Comercial Sud Tirol Ltda..

MONTE PATRIA, 19 de Marzo 2014

VISTOS:

- Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

-Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal Periodo 2012-2016.-

- El Convenio de Asociación entre los Municipios de Punitaqui, Monte Patria Andacollo, Salamanca, Río Hurtado, Combarbalá, Canela y Los Vilos, fecha 29 Octubre del año 1996, modificado por Convenio de fecha 21 de Marzo de 2002, firmado por los Municipios de Río Hurtado, Andacollo, Monte Patria, Punitaqui, Canela y Alto del Carmen.

- En Certificado S/N., de fecha 17.03.2014, de la Directora del Hogar Universitario del Limarí. Srta. Claudia Castillo Aguilera

- Las atribuciones inherentes a mi cargo.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.072

1.- APRUEBASE la cancelación de la Factura Nª 0007192, por $273.860 (doscientos setenta y tres mil ochocientos sesenta pesos.) a nombre de Comercial Sud Tirol Ltda. Por concepto de compra de alimentos (pan)

2.- Los documentos justificantes de los gastos enunciados en el numero precedente, se adjunta a la solicitud que a la vez certifica la entrega de alimentos y forma parte integrante del presente decreto.-

3.- Cárguese el fondo autorizado a la cuenta 114.05.01.002.000.00 "Hogar Universitario del Limarí, y efectúese el pago a través de la cuenta corriente Nº 13409000121 del Banco del Estado, Sucursal Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (CS)

ALCALDE (S)